



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004 DE 2017
AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 076 del 21 de Enero de 2016, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2016-2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN".

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido por el Literal b) Numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y reglas generales del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta 31 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal lo primero que ocurra, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

DEL 20 AL 25 DE ABRIL DE 2017 HASTA LAS 9:00 A.M, en la Dirección de Contratación de la Secretaría jurídica y de contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000.00), soportado en los siguientes certificados de disponibilidades presupuestales:

DEPENDENCIA	No. DE CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	947	06-Marzo-2017	Funcionamiento 0304-1-2213-20 (Otros Servicios)	\$42.440.224



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD	942	03-Marzo-2017	Funcionamiento 0318 – 1 – 22 13 – 20 (Otros Servicios)	\$5.000.000
SECRETARÍA DE EDUCACION	957	06-Marzo-2017	Inversión 1401-5-31 38 27 1 226-25	\$6.000.000
			Capacitación, bienestar social y estímulos 1402-5-31 35 18 1 226-25	\$6.000.000
SECRETARÍA DE FAMILIA	945	06-Mar-2017	Inversión 0316-5-313 16 56 14 102-20	\$1.000.000
			Implementación de un modelo de atención integral a niños y niñas en entornos protectores en el Departamento del Quindío.	
			0316-5-313 17 59 14 109-20	\$2.000.000
			Implementación de la política de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío.	
			0316-5-313 17 60 14 110-20	\$1.000.000
Bancos de Programas y Proyectos No. 644, 645, 646, 647, 648, 649 del 03-03-2017		Desarrollo de acciones encaminadas a la atención integral de los adolescentes y jóvenes del Departamento del Quindío.	\$3.500.000	
		0316-5-313 17 61 14 114-20		
		Actuación e implementación de la política pública departamental de discapacidad "Capacidades sin Límites" en el Quindío.	\$1.500.000	
		0316-5-313 18 66 14 128-20		
		Implementación de política pública de equidad de género		

2



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

			para la mujer en el Departamento del Quindío 0316-5-313 19 67 14 129-20 Apoyo y bienestar integral a las personas mayores del Departamento del Quindío.	\$1.000.000 Total: \$10.000.000
SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	940 Bancos de Programas y proyectos 635, 636, 637 del 03-03-2017	03-Marzo-2017	Inversión 0311-5 -31228 13 51-20 Apoyo al mejoramiento de la competitividad a iniciativas productivas en el Departamento del Quindío.	\$1.000.000
			0311-5 -31229 13 53-20 Apoyo al emprendimiento, empresarismo, asociatividad, y generación de empleo en el Departamento del Quindío.	\$4.000.000
			0311-5 -312311 13 59-20 Fortalecimiento de la oferta de prestadores de servicios, productos y atractivos turísticos en el Departamento del Quindío.	\$3.000.000
			Total \$8.000.000	
SECRETARÍA DE INTERIOR	944 Bancos de Programas y Proyectos No. 630, 631,	06-Marzo-2017	Inversión 0309-5-31 4 23 76 18 29-20 Apoyo a la convivencia, justicia y cultura de paz en el Departamento del Quindío.	\$2.000.000
			0309-5-31 4 24 78 14 30-20 Implementación del plan de acción territorial para la prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral en el Departamento del Quindío.	\$18.339.776
			0309-5-31 4 25 81 12 36-20 Administración del riesgo	\$3.000.000

3



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

	632, 633, 634 del 03-03-2017		<p>mediante el conocimiento, la reducción y el manejo del desastre en el Departamento del Quindío.</p> <p>0309-5-31 5 26 84 16 42-20</p> <p>Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas en el Departamento del Quindío.</p> <p>0309-5-31 5 27 85 16 39-20</p> <p>Construcción de la participación ciudadana y control social en el departamento del Quindío.</p>	<p>\$2.000.000</p> <p>\$10.000.000</p> <p>Total \$35.339.776</p>
SECRETARÍA DE PLANEACION	943 Bancos de Programas y Proyectos No. 630, 631, 632, 633, 634 del 03-03-2017	06- Marzo- 2017	<p>Inversión</p> <p>0305-5-31 5 26 83 17 6-20</p> <p>Realización procesos de capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación en la aplicabilidad de los componentes del índice de transparencia en el Departamento del Quindío.</p> <p>0305-5-31 5 26 84 17 15-20</p> <p>Realizar procesos de rendición pública de cuentas departamentales en los entes territoriales municipales del Departamento del Quindío.</p>	<p>\$1.020.000</p> <p>\$7.200.000</p> <p>Total \$8.220.000</p>
SECRETARÍA DE AGRICULTURA	951	06- Marzo- 2017	<p>Inversión</p> <p>0312-5-311 11 10 64-20</p> <p>Generación de entornos favorables y sostenibilidad ambiental para el Departamento de Quindío.</p> <p>0312-5-311 12 10 67-20</p> <p>Gestión integral de cuencas hidrográficas en el Departamento del Quindío.</p>	<p>\$1.000.000</p> <p>\$1.000.000</p> <p>\$3.000.000</p>



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

	Bancos de Programas y Proyectos No. 638, 639, 640, 641, 642, 650 del 03-03-2017		0312-5-312 24 13 72-20 Fortalecimiento e innovación empresarial de la caficultura en el Departamento del Quindío. 0312-5-312 26 13 75-20 Fomento al emprendimiento y al empleo rural en el Departamento del Quindío. 0312-5-312 27 13 78-20 Fortalecimiento a la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el departamento del Quindío. 0312-5-31 22 58 176-20 Creación e implementación de los centros agroindustriales para la paz en el Departamento del Quindío.	\$3.000.000 \$3.000.000 \$3.000.000 Total \$14.000.000
OFICINA PRIVADA	941 Banco de Programas y Proyectos No. 643, del 03-03-2017	03- Marzo- 2017	0313-5-31 5 26 83 17 82-20 Desarrollar y fortalecer la cultura de la transparencia, participación, buen gobierno y valores éticos y morales en el Departamento del Quindío.	\$25.000.000
TOTAL				\$160.000.000.00

5

Nota: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no, dependiendo esto del suministro del servicio de refrigerios que preste el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato a suscribir, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del termino de ejecución del contrato, o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

5. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo al consumo realizado, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

- 7.1 La cuantía del proceso esté por debajo de los \$ 272.541.000 pesos colombianos.
- 7.2 Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
- 7.3 Se halla acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
- 7.4 Cuando se pretenda por parte de las Mipymes que la convocatoria se limite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán solicitar expresamente que se limite a Mipymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de mérito abierto y selección abreviada, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

No obstante lo anterior, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrito la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio; no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 Numeral 6.1., Inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual señala que *"En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro"*, por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.

7

Parágrafo 1. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente artículo. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, entiéndase por micro, pequeña y mediana empresa las siguientes:

"ARTÍCULO 2o. El artículo 2o de la Ley 590 de 2000 quedará así: Artículo 2o. Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por personas naturales o jurídicas, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rurales o urbanos, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

- a) *Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o*
- b) *Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.*

2. Pequeña empresa:

- a) *Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o*
- b) *Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,*

3. Microempresa:

- a) *Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,*



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

PARÁGRAFO. Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer".

Parágrafo 2. En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Parágrafo 3. Cuando la condición de MIPYME no se encuentre debidamente acreditada en el RUP, de conformidad con lo dispuesto en el concepto contenido en el Oficio 220-051363 Del 19 de abril de 2011 de la Superintendencia de Sociedades, la condición de MIPYME debe ser certificada por el contador público o revisor fiscal de la respectiva empresa, según sea el caso, dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso:

"2. Quien certifica la calidad de MIPYME de una empresa? Corresponde al Contador Público o al Revisor Fiscal, según sea el caso, certificar que las Mipymes cumplen con las características de estas empresas, tanto en el número de empleados como en el valor total de activos, acorde con los parámetros señalados establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 de 2004. 3. El representante legal de una empresa puede firmar documento declarando que tiene tal condición teniendo en cuenta los criterios contenidos en la Ley 905 de 2004? Como se indicó en el punto anterior, corresponde al contador público certificar la categoría de Mipyme, persona que según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 43 de 1990 está facultada para dar fe pública, de suerte que la atestación o firma en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídica; lo anterior sin perjuicio de los actos en que sea aceptada la certificación del representante legal para tal efecto".

8

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 272.541.000
Presupuesto Oficial	\$160.000.000
Aplica / No aplica	Aplica

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Procesos de Selección Abreviada 004 de 2017.

9. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co y página www.colombiacompra.gov.co

10. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	31 DE MARZO DE 2017	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	31 DE MARZO DE 2017	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	31 DE MARZO DE 2017	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEL 03 DE ABRIL AL 7 DE ABRIL DE 2017. EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M, Y EL DIA 7 DE ABRIL DE 2017 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDÍO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 03 DE ABRIL AL 7 DE ABRIL DE 2017. EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M, Y EL DIA 7 DE ABRIL DE 2017 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDÍO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17 DE ABRIL DE 2017.	Página Web www.colombiacompra.gov.co

9



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

RESOLUCIÓN DE APERTURA	17 DE ABRIL DE 2017	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	17 DE ABRIL DE 2017	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TERMINO PARA MANIFESTACION DE INTERES AL PROCESO	18 AL 20 DE ABRIL DE 2017, EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co o fax 7441156.
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	21 DE ABRIL DE 2017, A LAS 9:00 A.M.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co o fax 7441156.
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LOS SELECCIONADOS	21 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:00 A.M.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO LEGAL	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DESDE EL 21 HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2017 HASTA LAS 10:00 A.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:01. A.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	DEL 25 DE ABRIL AL 26 ABRIL DE 2017.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	DEL 27 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2017.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co o fax 7441156.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	4 DE MAYO DE 2017.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co o fax 7441156.

10



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

ADJUDICACIÓN	4 DE MAYO DE 2017	Únicamente en la Ssecretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el en el 6to piso Gobernación del Quindío.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Secretaria Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

NOTA 1: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

**ORIGINAL FIRMADO
CIELO LÓPEZ GUTIERREZ**
Secretaria Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Jonathan Ramírez Muñoz – Abogado Contratista
Aprobó: Dra. Marta Cecilia Rodríguez Herrera – Directora de Contratación (e)